

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1468

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 14 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Incorporación** del servicio de subtitulado, en Canal 7 Argentina, en beneficio de la población hipoacúsica. Expresión de beneplácito por el mismo. **Espínola y otros.** (5.128-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Espínola y otras señoras diputadas por el cual se expresa beneplácito por la incorporación del servicio de subtitulado a través del sistema de tecnología del *closed caption*, en Canal 7 Argentina, a fin de integrar a la población hipoacúsica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – Arturo R. Etchevehere. – Ismael R. Cortinas. – María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – María R. D’Errico. – Angel O. Geijo. – María G. Ocaña. – Juan P. Baylac. – Marcela A. Bordenave. – Mario O. Capello. – Bárbara I. Espínola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Francisco A. García. – Enzo T. Herrera Páez. – Guillermo R. Jeneffes. – Miguel A. Jobe. – Liliana Lissi. – Antonio A. Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Pedro Salvatori. – Haydé T. Savron. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la incorporación del servicio de subtitulado, a través del sistema de tecnología del *closed caption*, en Canal 7 Argentina, a fin de integrar a la población hipoacúsica. Este sistema será estrenado en el programa “Troesma” con la perspectiva de que en un lapso razonable se lo pueda instalar en toda la programación, en especial, en los noticieros.

Bárbara I. Espínola. – Marcela A. Bordenave. – Beatriz Z. Fontanetto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Espínola y otras señoras diputadas, mediante el cual expresa beneplácito por la incorporación del servicio de subtitulado a través del sistema tecnológico del *closed caption*, en Canal 7 Argentina, a fin de integrar a la población hipoacúsica, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la aprobación de esta Honorable Cámara, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad, pese a reiteradas iniciativas legislativas, sólo se ha implementado el método de

subtitulado electrónico en el canal Volver con relación a las películas argentinas, pero en la televisión abierta aún no se ha implementado. Por ello, esta iniciativa de Canal 7 Argentina significa una nueva posibilidad de integración para la población hipoacúsica y sorda y, al mismo tiempo, una reflexión sobre las dificultades que existen para aplicar y extender este tipo de método.

A través del diario "La Nación" de fecha 9 de agosto de 2000, se publica la noticia de dicha iniciativa informando que el sistema de tecnología del *closed caption* es una herramienta comunicacional e informativa que promueve la real y amplia participación de aquellos sectores marginados como los hipoacúsicos y los sordos. Por otra parte, sigue informando el diario, este sistema contribuye al desa-

rrollo de la lecto-escritura en niños de edad de aprendizaje y en personas con bajo grado de alfabetización.

Finalmente, a través de este proyecto de declaración se intenta no sólo alentar este tipo de iniciativa sino también invitar a reflexionar sobre los motivos existentes acerca de las dificultades para aplicar el método de subtitulado en televisión abierta y por cable a fin de integrar a las personas con dificultades de audición para que puedan desarrollar sus conocimientos, su análisis crítico sobre la realidad que los rodea gracias a la información que les llega en virtud de ese método, entre otros beneficios.

Por las razones expuestas, se eleva el presente proyecto de declaración.

Bárbara I. Espínola. – Marcela A. Bordeneuve. – Beatriz Z. Fontanetto.